

DECRETO 267 DE 2007

(enero 31)

por el cual se convoca al Congreso de la República a sesiones extraordinarias.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 138 y 200 numeral 2 de la Constitución Política y artículo 19 de la Ley 152 de 1994,

CONSIDERANDO:

Que corresponde al Gobierno en relación con el Congreso, convocarlo a sesiones extraordinarias;

Que el artículo 19 de la Ley 152 de 1994 expresa la necesidad de convocatoria a sesiones extraordinarias para tramitar el proyecto de ley “por medio de la cual se adopta el Plan Nacional de Desarrollo Estado Comunitario: Desarrollo para Todos”;

Que corresponde al Gobierno, en relación con el Congreso, convocarlo a sesiones extraordinarias para darle continuidad al procedimiento legislativo de otros proyectos de ley prioritarios para el país que deben ser considerados en las Sesiones de las Comisiones y Plenarias de ambas Cámaras del Congreso de la República,

DECRETA:

Artículo 1°. Convócase al honorable Congreso de la República a sesiones extraordinarias desde el día 6 de febrero del año en curso hasta el día 15 de marzo del año 2007.

Artículo 2°. Durante el período de sesiones extraordinarias señalado en el artículo anterior, el Honorable Congreso de la República se ocupará de darle trámite al Proyecto de Ley del

Plan Nacional de Desarrollo: “Estado Comunitario: Desarrollo para Todos” 2006-2010, y a culminar el trámite legislativo de los siguientes proyectos de ley:

Proyecto de ley número 178 de 2006 Senado, “por medio de la cual se aprueba el acuerdo de Promoción comercial entre la República de Colombia y los Estados Unidos de América, sus Cartas Adjuntas y sus Entendimientos”.

Proyecto de ley número 187 de 2006 Senado, “por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Chile-protocolo adicional al acuerdo de complementación económica para el establecimiento de un espacio económico ampliado entre Colombia y Chile (ACE 24) del 6 de diciembre de 1993”, suscrito en Santiago, Chile, el 27 de noviembre de 2006”.

Proyecto de ley número 57 de 2006 Cámara, 20 de 2005 Senado, “por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos”.

Proyecto de ley número 81 de 2006 Senado, 23 de 2006 Cámara, “por medio de la cual se reforman parcialmente las Leyes 906 de 2004 y 599 de 2000 y se adoptan medidas para la prevención y represión de la actividad delictiva de especial impacto para la convivencia y la seguridad ciudadana”, que tiene mensaje de urgencia e insistencia.

Proyecto de ley número 88 de 2006 Senado, “por medio de la cual se establece el régimen aplicable a las contravenciones y se dictan otras disposiciones”.

Proyecto de ley número 108 de 2006 Senado, “por medio de la cual se modifican las Leyes 136 de 1994 y 617 de 2000 y se dictan otras disposiciones”.

Proyecto de ley número 136 de 2006 Senado, “por medio de la cual se dictan disposiciones en materia salarial y prestacional de los miembros de las asambleas departamentales”.

Proyecto de ley número 30 de 2006 Senado, “por la cual se dicta el Estatuto de Desarrollo Rural, se reforma el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural, Incoder, y se dictan otras disposiciones”.

Proyecto de ley número 24 de 2006 Cámara, “por medio de la cual se crea e implementa el programa Agro, Ingreso Seguro, AIS”.

Proyecto de ley número 97 de 2006 Cámara, “por la cual se regulan las tasas por la prestación de los servicios de la Registraduría Nacional del Estado Civil y se dictan otras disposiciones”.

Proyecto de ley número 142 de 2005 Cámara, “por la cual se fija el término de caducidad para la acción de revisión de que trata el artículo 20 de la Ley 793 de 2003”.

Proyecto de ley número 39 de 2006 Senado, acumulado 121 de 2006 Senado, 146 de 2006 Senado, “por medio de la cual se establecen tarifas diferenciales en el servicio público de transporte de pasajeros”.

Proyecto de ley número 31 de 2006 Senado, “por la cual se regula el Registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones”.

Proyecto de ley número 044 de 2006 Cámara, “por la cual se reforma el Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social para hacer efectiva la oralidad en sus procesos”.

Proyecto de ley número 27 de 2006 Cámara, “por la cual se adoptan medidas en materia de generación de energía eléctrica”.

Proyecto de ley número 102 de 2006 Senado, “por medio de la cual se establece un proceso especial para el saneamiento de la titulación de la propiedad inmueble”.

Proyecto de ley número 68 de 2006 Senado, “por medio de la cual se asignan unas

funciones a los notarios”.

Proyecto de ley número 28 de 2006 Senado, “por la cual se modifican y adicionan el Título II Patrimonio Cultural de la Nación, los artículos 40, 49 y 56 del Título III del fomento y los estímulos a la creación, a la investigación y a la actividad artística y cultural y los artículos 60 y 62 del Título IV de la gestión cultural, de la Ley 392/97 y se dictan otras disposiciones”.

Proyecto de ley número 110 de 2006 Senado, 254 de 2005 Cámara, “por la cual se adiciona un párrafo en el artículo 2° de la Ley 1023 de 2006 y se dictan otras disposiciones”.

Proyecto de ley número 024 de 2004 Senado, 404 de 2005 C, acumulado con el 76 de 2004 Senado y 77 de 2004 Senado, “por la cual se dictan disposiciones en materia del talento humano en salud”.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase

Dado en Bogotá, D. C., a 31 de enero de 2007.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro del Interior y de Justicia

Carlos Holguín Sardi